

1.- ORIENTACION GENERAL

1.- En esta ponencia queremos abordar el problema de asistencia, seguridad y previsión social planteado a los cooperativistas eximidos de cotizar a los seguros obligatorios. Por un lado no dejan de tener necesidades comunes de cobertura de riesgos y por otro pueden proceder a adoptar un sistema de seguridad social en consonancia con su espíritu y características personales y sociales.

2.- La seguridad social que puede interesar a los cooperativistas no es precisamente aquélla, que cubre más generosamente las necesidades, como si coste fuera problema de segundo término, sino aquélla otra que hiciera de la r responsabilidad personal su eje al respaldo de una solidaridad humana, a la que pudiera aplearse razonablemente. Los cooperativistas deben perseguir en el ámbito de la seguridad social las mismas metas de superación del paternalista que en el campo laboral. Se trata de prevenir hasta el máximo y reducir hasta el límite las necesidades para cuya satisfacción se apela al concurso de los demás. No se debe dejar desamparado a nadie que padezca una necesidad, pero t tampoco debe protegerse indistintamente a quien procede con diligencia y previsión y a quien se despreocupa de lo que no debe descuidarse.

3.- No abogamos por un sistema propio de seguridad por afán de singularidad. Nos induce a esta postura nuestro sentido social cooperativista en virtud del cual no debemos apelar al concurso y solidaridad de los demás para satisfacer aquéllo, que puede y debe estar al alcance de la propia diligencia personal.

4.- La adopción de un sistema propio implica también otras ventajas notables para nuestro desenvolvimiento cooperativo. Todo sistema de seguridad implica un proceso de ahorro y unas disponibilidades de capital, mayores o menos según los estímulos que concurren. El ahorro siempre implica un sacrificio o un gesto de austeridad, que brotará más o menos fácilmente según las perspectivas que implique para cada uno. Un estímulo poderoso de carácter estructural puede constituir las posibilidades personales y colectivas de la austeridad administrativa de los recursos en principio destinados para las atenciones de seguridad. Una de las fuentes de ahorro y por consiguiente de apitalización constituyen las reservas para la seguridad y los cooperativistas que verdaderamente sean conscientes de los problemas de todo desarrollo o expansión industrial no pueden ser indiferentes respecto del posible destino de sus economías.

La primera conquista de seguridad social de los cooperativistas tiene que ser la de asegurar la continuidad de un trabajo de progresiva productividad para lo que junto a la competencia profesional hay que ir contando con crecientes recursos económicos manteniendo unas inversiones adecuadas.

5.- En todo caso necesitamos una previsión cara a las necesidades previsibles. Una solución es la de acogernos simplemente a lo establecido, bien sea por las entidades oficiales o privadas, existentes en derredor nuestro. Esta solución sería la indicada tanto en el caso de que nosotros fuéramos importantes para organizar nada aceptable por que nosotros fuéramos impotentes para organizar nada aceptable por que nosotros fuéramos en nuestra cuenta, como en el que pudiera requerirse nuestra asociación e integración en lo establecido por motivos de solidaridad.

Efectivamente puede darse el caso que por motivos de solidaridad se nos exigiera que compartiéramos la suerte de los demás productores? aún en este caso había que ver si no hay otra fórmula para contribuir mediante nuestro esfuerzo al alivio de los demás, que renunciando a tener una organización propia

Una contribución indudable que podemos hacer en este momento para el mejor funcionamiento de la seguridad social establecida, es la que puede constituir una lección de austeridad y responsabilidad en el disfrute de las prestaciones sociales para que su mantenimiento no sea lastre, sino punto de apoyo de nuestro desarrollo económico y bienestar social.

6.- A la vista de las ventajas, tanto de orden estructural como de circunstancial y personal, que pudiera ofrecernos un sistema de seguridad social en consonancia con nuestro espíritu y nivel social y económico propio de cooperativistas, nosotros abogamos resueltamente por una organización propia. Al ha-

blar de organización propia no queremos significar que deba ser única para todos, sino basada en unas premisas en consonancia con nuestros principios cooperativistas y en última instancia al servicio de nuestras propias necesidades bajo todos los aspectos. Admitimos a priori las excepciones, que puede constituir aquéllos núcleos cooperativistas, que por su emplazamiento o volumen no se presten a servicios propios suficientemente desarrollados, en cuyo caso es forzoso reconocer que lo mejor puede resultar enemigo de lo bueno, y sea aconsejable aceptar el molde que no se ajuste perfectamente.

## II.- UNA EXPERIENCIA

1.- Una preocupación, que en su día indujo a unas cooperativas vecinas a instituir una entidad común, fue la de asegurar a sus socios las prestaciones de asistencia, seguridad y previsión social en tan buenas o mejores condiciones que las que pudieran tener otros productores.

La entidad que crearon fue una Cooperativa de Crédito, en cuyo seno iba a ser posible mancomunar entre otros servicios, los copreponentes a la seguridad social.

Las aportaciones aceptadas para la seguridad social eran propiamente superiores a las que pudieran cotizarse en seguros obligatorios. Al cabo de año y medio de experiencia la decisión adoptada ha superado las previsiones y esperanzas más optimistas.

2.- Se han conjugado y armonizado todas las prestaciones y las aportaciones personales con las colectivas, incluyendo el Fondo de Obras sociales. Abarca desde el auxilio de enfermedad hasta el de vejez o jubilación con el complemento de otras de carácter discrecional, como anticipos, créditos sociales, etc.

3.- Adjuntamos a la presente ponencia el Reglamento por el que se rigen estas prestaciones y consideramos que su atenta lectura es suficiente para hacerse cargo del sentido y alcance de este sistema adoptado. Creemos que de momento no interesan otros datos sobre la mecánica de su administración, que de todas formas están a disposición de los interesados en el momento que lo deseen. Igualmente los estudios actuariales al ser informes emitidos a la revista de unos datos concretos, no constituyen un elemento aprovechable por otros y omitimos su inclusión.

4.- La opción que tenemos los cooperativistas para proceder a una organización propia es una oportunidad, que no debemos desaprovechar sin reflexionar mucho y sin medir nuestras propias fuerzas. Nuestra conclusión es que debemos hacer honor al espíritu que nos ha asociado en una cooperativa proyectándolo al campo de seguridad social, en el que debemos ser modelos de convivencia social.